

MATRÍCULA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA CURSO 2020 / 2021

1. DATOS DEL ALUMNO/A		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
DOMICILIO:	POBLACIÓN:	
EMAIL:	FECHA NAC.:	EDAD:
TELÉFONO/S:	D.N.I.:	

2. DATOS DEL PADRE / MADRE / TUTOR/A (Rellenar si el alumno/a es menor de edad)	
APELLIDOS:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	D.N.I.:
APELLIDOS:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	D.N.I.:

3. ASIGNATURA/S EN LA/S QUE SE MATRICULA			
INSTRUMENTO		DANZA	
INSTRUMENTO: GUITARRA FLAMENCA	CURSO:	DANZA <input type="checkbox"/>	CURSO:
LENG. MUSICAL CURSO:	CORO CURSO:	MÚSICA Y MOVIMIENTO	
INSTRUMENTO AÑADIDO:	CURSO:	INICIACIÓN MUSICAL <input type="checkbox"/> 4 y 5 años	
		FORMACIÓN BÁSICA <input type="checkbox"/> 6 y 7 años	

4. FORMA DE PAGO (señalar con una x)				
Pago 20€ gastos de Inscripción	+	PRECIO PÚBLICO:	Un pago:	Dos pagos:
El precio del curso es Si es su caso, con una bonificación de Total a devengar				

Según las Ordenanzas Regulatoras de precios públicos de los Servicios Culturales del Ayuntamiento de Morón de la Frontera

NOTAS IMPORTANTES DE ADVERTENCIA

- Independientemente de la modalidad de pago elegida, es **obligatorio** abonar la totalidad de la matrícula, aún dejando de asistir voluntariamente.
- No obstante, y proporcionalmente al tiempo ya aprovechado por parte del obligado al pago de los servicios y actividades puestos a su disposición por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, cabrán devoluciones de Precios Públicos satisfechos o, en su caso, no se procederá al cargo de pagos aplazados en los siguientes casos:
 - a.- Cuando la prestación de servicios o realización de actividades que dan motivo a la obligación del pago, no se lleguen a prestar por causas imputables al Ayuntamiento.
 - b. Cuando cambien las circunstancias de prestación del servicio o las condiciones del mismo, de tal manera que imposibilite obligado al pago del Precio Público el disfrute de dicho servicio.
 - c. Cuando el usuario obligado al pago, en el caso de la Escuela Municipal de Música y Danza y de los cursos y talleres, renuncie y solicite la baja voluntaria hasta dos días hábiles después de la publicación de las listas oficiales de admitidos, en los que tendrá derecho a la devolución de los gastos de inscripción.

Continúa al dorso

d Cuando el usuario obligado al pago, en el caso de la Escuela Municipal de Música y Danza y de los cursos y talleres, renuncie y solicite la baja voluntaria después de dos días hábiles tras la publicación de las listas oficiales de admitidos, y hasta el día de inicio del curso, en los que no tendrá derecho a la devolución de los gastos de inscripción.

e. En cualquier momento iniciado el curso cuando al usuario obligado al pago se le presente de forma sobrevenida una circunstancia excepcional de tipo médico o laboral, justificada documentalmente, que le imposibilite la asistencia en el caso de la Escuela Municipal de Música y Danza y los cursos y talleres. Dicho usuario deberá abonar, si aún no lo ha realizado, el pago proporcional de los servicios, hasta el momento, disfrutados. No cabe en ningún caso la devolución de los gastos de inscripción.

f. En todas y cada una de las circunstancias anteriores será obligatorio la solicitud de renuncia y baja formal por escrito en el registro de entrada del Ayuntamiento, para que éstas puedan ser consideradas.

- El abono del precio público correspondiente se efectuará como se detalla a continuación:
 - o Un solo pago del 1 al 30 de noviembre.
 - o Dos pagos, el primero del 1 al 30 de noviembre y el segundo del 1 al 28 de febrero.
- El alumno o alumna que elija un segundo instrumento, se incrementa la matrícula en 25€.
- Los alumnos y alumnas matriculados en más de un curso o taller abonarán el 100% del curso o taller más costoso y sólo el 75% de los restantes.
- En los casos de dos o más miembros de la unidad familiar matriculados en los cursos y talleres se abonará el 100% de la matrícula más costosa y sólo el 75% de las matriculaciones del resto de miembros. Será imprescindible presentar certificado de convivencia.
- Los miembros de familia numerosa (Libro de familia, tarjeta de familia numerosa y certificado de empadronamiento) tendrán un descuento del 25% de la matrícula.
- Los descuentos anteriores son incompatibles entre sí, aplicándose la circunstancia más ventajosa para la persona que se matricula. Igualmente son incompatibles con la posible concesión por parte del Ayuntamiento de las ayudas por razón de orden económico consistentes en el descuento del 50% de la matrícula.

Firma:

Fdo.: _____

Morón a de de 2020

5. AUTORIZACIONES

En el caso en el que el alumno o alumna sea menor de edad. Con mi firma autorizo a que mi hijo/a pueda ser grabado tanto auditiva como visualmente en cualquiera de las actividades públicas que la Escuela Municipal de Música y Danza realice a lo largo del presente curso 2020 / 2021. El no consentimiento puede ocasionar que el alumno/a no participe en dichas actividades.

Firma:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.